



Plan de Acción del Paisaje. Cerro del Castillo. Balmaseda



Babeslea





Plan de Acción del Paisaje del Cerro del Castillo (Balmaseda)



Asistencia técnica:



IKUSMIRAONDAREA

Este plan ha sido redactado en el marco de la Orden de 1 de junio de 2016, de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones a los Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma del País Vasco, así como a los Concejos de los municipios alaveses para la elaboración de Planes de acción del paisaje (BOPV n.º 109, jueves 9 de junio de 2016).



DOCUMENTO 0 - ESTRUCTURA DEL PLAN

0. Estructura del plan

DOCUMENTO 1 - MEMORIA

- 1.1. Introducción
- 1.2. Equipo redactor
- 1.3. Justificación del Plan de Acción del Paisaje del Cerro del Castillo
- 1.4. Caracterización del Paisaje del Cerro del Castillo
- 1.5. Definición y descripción de las unidades paisajísticas
- 1.6. Participación ciudadana
- 1.7. Escenario 2020
- 1.8. Evaluación y seguimiento del PAP
- 1.9. Bibliografía y documentación

DOCUMENTO 2 - DIAGNÓSTICO

- 2.1. Análisis del conocimiento sobre el área
- 2.2. Situación jurídica
- 2.3. Análisis DAFO
- 2.4. Conclusión

DOCUMENTO 3 - OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA

- 3.1. Definición
- 3.2. Objetivos generales
- 3.3. Objetivos específicos
- 3.4. Objetivos operativos

DOCUMENTO 4 - ACCIONES Y PROGRAMA DE ACTUACIÓN

- 4.1. Definición de líneas de actuación
- 4.2. Fichas de acciones

DOCUMENTO 5 - CARTOGRAFÍA

- 5.1. Cartografía de unidades paisajísticas
- 5.2. Cartografía de diagnóstico
- 5.3. Cartografía de programa de actuación

DOCUMENTO 6 - ANEXOS

- 6.1. Anexo jurídico
- 6.2. Anexo documental
- 6.3. Líneas de financiación

Babeslea:

b





ESTRUCTURA DEL PLAN DE ACCIÓN DEL PAISAJE DEL CERRO DEL CASTILLO

El presente documento, denominado **documento 0**, es una herramienta ágil para el manejo del Plan de Acción del Cerro del Castillo. En él se describe el contenido del Plan, explicando en qué consiste cada uno de los documentos aportados.

Tal y como se indica en la Orden de 1 de junio de 2016, de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial, el PAP contiene los siguientes elementos:

- **Diagnóstico (documento 2).** Análisis del paisaje y de las dinámicas paisajísticas. Este documento contiene una descripción característica y diferencial del Paisaje del Cerro del Castillo, capaz de recoger y analizar los datos más relevantes para su evaluación. Por ello, además de la correspondiente conclusión, se divide en los siguientes apartados:
 1. **Análisis del conocimiento** sobre el área. Definición del estado de la cuestión, desde un punto de vista multidisciplinar que tenga en cuenta los condicionantes geográficos, históricos, constructivos, antropológicos, ecológicos, etnográficos, arquitectónicos, sociales, etc. y, de este modo, definir las dinámicas presentes y futuras del paisaje.
 2. **Situación jurídica.** Estudio detallado de la normativa que afecta al área de trabajo, incluyendo la de carácter autonómico (medioambiental y cultural) y la municipal, con el fin de conocer las afecciones legales del área y ajustar las propuestas de actuación a las limitaciones y/o restricciones que pudieran existir.
 3. **Análisis DAFO.** Identificación de los aspectos positivos o “palancas” (fortalezas y oportunidades) y los aspectos negativos o “frenos” (debilidades y amenazas) que afectan al paisaje, paso previo imprescindible para definir los objetivos y establecer las líneas de actuación.
- **Objetivos** de calidad paisajística (**documento 3**) que se persiguen. Formulación de las aspiraciones de la población de Balmaseda en lo concerniente a las características del Paisaje del Cerro del Castillo, definidas en una triple dirección: ciudadana, técnica y político-administrativa. Este documento incorpora los objetivos generales que ya habían sido definidos para el área en el Catálogo del área funcional Balmaseda-Zalla y los concreta en objetivos específicos de tipo medioambiental, cultural, paisajístico-visual, urbanístico y de gobernanza. Éstos a su vez se sintetizan en objetivos operativos que permitirán establecer la prioridad de las acciones a realizar.
- **Definición de acciones (documento 4)** y programa de actuación. Definición de las líneas de actuación que establecerán las estrategias operativas en materia de paisaje en torno al Cerro del Castillo, en las que se enmarcan las propuestas de actuación a corto, medio y largo plazo, ordenadas por prioridades y determinadas en ámbitos concretos: gobernanza, patrimonio cultural, patrimonio medioambiental, urbanismo, conectividad y apropiación. Cada acción cuenta con una ficha en la que se describe y se indica su prioridad, liderazgo y posibles líneas de financiación.

Para facilitar su consulta y los trabajos que a futuro emanen de este Plan de Acción estos tres documentos se acompañan de una **memoria (documento 1)** que recoge los

Babeslea:



aspectos generales del PAP, estructurados en ocho apartados, a los que se suma la correspondiente bibliografía:

1. **Introducción.** Apartado que recoge los conceptos más importantes a trabajar, y que resume el espíritu del DECRETO 90/2014, de 3 de junio, sobre protección, gestión y ordenación del paisaje en la ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco, documento que inspira este PAP y que se redacta a partir de la adhesión, el 21 de julio de 2009, del Gobierno Vasco al Convenio Europeo del Paisaje (Florencia, 2000).
2. **Equipo redactor.** Breve currículum vitae de las profesionales que han dirigido este PAP, como garantía de la solvencia profesional y técnica en los documentos presentados.
3. **Justificación del PAP.** Análisis de la oportunidad para la redacción del Plan de Acción del Paisaje del Cerro del Castillo, teniendo en cuenta los criterios para su realización y los argumentos (paisajísticos, medioambientales, culturales, sociales, de gobernanza...) que lo justifican.
4. **Caracterización del Paisaje** del Cerro del Castillo. Se singularizan y objetivan sus características, marco físico, componentes esenciales, etc. de cara a contar con la máxima información posible sobre el ámbito de trabajo.
5. **Definición y descripción** de las unidades paisajísticas. Delimitación del área de trabajo, estableciendo las dinámicas que afectan a cada una de las unidades y subunidades que componen el paisaje y determinando el ámbito de actuación prioritaria.
6. **Participación ciudadana.** Resumen de los procesos diseñados para garantizar la participación ciudadana y, por tanto, la validez de este Plan de Acción. Se trata de una parte imprescindible para incorporar todos los agentes implicados en el paisaje y, muy especialmente, a la ciudadanía que, desde este mismo momento, diseñará el marco de referencia para el paisaje del Cerro del Castillo.
7. **Escenario 2020.** Hoja de ruta a medio plazo, que plantea la viabilidad del PAP dentro de la estrategia Horizonte 2020 definida por el Gobierno Vasco.
8. **Evaluación y seguimiento** del PAP. Se establecen los indicadores de seguimiento, definidos para que puedan servir de guía para la gestión del paisaje y ser útiles para la autoevaluación de las acciones diseñadas en este Plan.

Estos cuatro documentos se acompañan de la correspondiente **cartografía (documento 5)** que recoge de manera gráfica todo lo expresado en el Plan de Acción del Paisaje. Igualmente se ha incorporado un **anexo (documento 6)** que recoge la documentación complementaria, con el fin de contar con un conocimiento directo de todas las herramientas documentales, jurídicas y financieras que afectan al paisaje.